

LEGISLACIÓN DE

DERECHO AGRARIO Y DE TIERRAS EN COLOMBIA

2025



ABOGADOS & ASOCIADOS



ESTUDIO LEGAL HERNANDEZ

Este documento resume y explica el impacto práctico de la legislación agraria y de tierras expedida en Colombia durante el año 2025, con énfasis en la tenencia de la tierra y los derechos campesinos y el sector de energías renovables.





1.LEY 2539 DE 2025 – JUVENTUDES RURALES

Impacto en la tenencia de la tierra:

Esta ley amplía el universo de sujetos de reforma agraria al reconocer explícitamente a las juventudes rurales como beneficiarias prioritarias del acceso a tierras. En la práctica, esto significa que jóvenes campesinos, indígenas y afrodescendientes pueden acceder a programas de adjudicación, formalización y dotación de tierras, reduciendo el envejecimiento del campo y la concentración intergeneracional de la propiedad.

Impacto en los derechos campesinos:

Fortalece el derecho a la permanencia en el territorio, la participación en decisiones agrarias y el acceso a proyectos productivos. Reconoce al campesinado joven como sujeto político y económico del desarrollo rural.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

Genera condiciones territoriales para iniciativas de energía solar comunitaria y proyectos de autogeneración rural que reducen costos energéticos y fortalecen la autosuficiencia campesina.



2. JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL (IMPLEMENTACIÓN 2025)

La creación de jueces y tribunales especializados permite resolver con mayor rapidez y conocimiento técnico conflictos sobre propiedad, posesión, ocupación, baldíos, linderos y formalización. Esto reduce la inseguridad jurídica que históricamente ha afectado a campesinos sin títulos formales.

Impacto en los derechos campesinos:

Garantiza el acceso efectivo a la justicia rural, con enfoque territorial y diferencial. En la práctica, los campesinos ya no deben acudir a jueces civiles urbanos poco familiarizados con la realidad agraria, lo que mejora la protección de sus derechos fundamentales.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

La jurisdicción especializada mejorará la seguridad jurídica sobre la tierra, un requisito esencial para proyectos de energías renovables. La resolución ágil de conflictos sobre propiedad, posesión y uso del suelo reduce riesgos legales para inversiones solares y eólicas, especialmente en zonas rurales donde históricamente ha existido informalidad en la tenencia.



3. DECRETO 797 DE 2025 – PROGRAMA ESPECIAL DE DOTACIÓN DE TIERRAS

Impacto en la tenencia de la tierra:

Facilita la entrega administrativa de tierras a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, víctimas del conflicto armado y otros sujetos de ordenamiento social de la propiedad. Permite avanzar en la redistribución de la tierra sin depender exclusivamente de procesos judiciales largos.

Impacto en los derechos campesinos:

Refuerza el derecho al acceso progresivo a la tierra, vinculado a la función social y ecológica de la propiedad. Mejora la estabilidad económica y productiva de las familias rurales.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

Al facilitar la entrega de tierras a campesinos y comunidades rurales, el decreto permite integrar energías renovables a proyectos productivos agrícolas. La energía solar y la biomasa pueden incorporarse para riego, transformación de productos y electrificación rural, aumentando la sostenibilidad y competitividad del campo.



4. DECRETO 0033 DE 2025 – COMPRA Y NEGOCIACIÓN DIRECTA DE PREDIOS

Agiliza los mecanismos mediante los cuales el Estado adquiere tierras para reforma agraria. Esto acelera la incorporación de predios al Fondo de Tierras y su posterior adjudicación a campesinos.

Impacto en los derechos campesinos:

Reduce tiempos de espera y trámites burocráticos para acceder a tierra, fortaleciendo el derecho a una vida digna en el campo y a la seguridad jurídica sobre los predios adjudicados.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

Este decreto amplía la disponibilidad de predios que pueden destinarse a proyectos de interés público, incluidos esquemas de electrificación rural con energías renovables. Facilita la implementación de proyectos solares orientados al desarrollo rural, al reducir barreras en la adquisición de tierras.



5. ACUERDO 530 DE 2025 – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

El Acuerdo 530 de 2025 regula la constitución y administración de servidumbres sobre predios baldíos y bienes fiscales patrimoniales de la Nación, estableciendo procedimientos claros y garantías administrativas para su uso en proyectos de utilidad pública. Su finalidad es ordenar el uso del suelo rural bajo dominio estatal, otorgar seguridad jurídica y armonizar el interés público con la protección de los derechos de las comunidades rurales.

Impacto en los derechos campesinos:

Protege a comunidades rurales frente a usos arbitrarios del suelo, garantizando procedimientos administrativos claros y participación.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

Esta norma tiene un impacto directo y estratégico para el desarrollo de proyectos de energías renovables, en tanto la infraestructura energética — como líneas de transmisión, redes de conexión, accesos y obras complementarias— requiere la constitución de servidumbres legales. Al definir reglas claras para la imposición de servidumbres sobre bienes baldíos y fiscales patrimoniales. El Acuerdo 530 reduce la incertidumbre jurídica, agiliza los trámites administrativos y disminuye los riesgos legales asociados a la localización y conexión de proyectos solares, eólicos, de biomasa y de electrificación rural sostenible. De este modo, se facilita la implementación de infraestructura energética en zonas rurales, promoviendo la transición energética sin desconocer los derechos territoriales ni el ordenamiento social de la propiedad.



6. ACUERDO 488 DE 2025 – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

El Acuerdo 488 de 2025 establece y desarrolla el procedimiento administrativo para la delimitación, constitución, ampliación y consolidación de las Zonas de Reserva Campesina, como instrumentos de ordenamiento social de la propiedad rural. Esta norma fortalece la planificación territorial campesina al definir criterios técnicos, jurídicos y participativos que orientan el uso y aprovechamiento del suelo, contribuyendo a evitar la concentración indebida de la tierra, a proteger los territorios rurales y a garantizar un manejo racional y sostenible del espacio agrario.

Impacto en los derechos campesinos:

El acuerdo reafirma el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección, al garantizar su participación efectiva en la definición y gestión de las Zonas de Reserva Campesina. Fortalece los derechos a la permanencia en el territorio, a la organización social y a la autodeterminación sobre los modelos de desarrollo rural, promoviendo la seguridad jurídica colectiva y la protección frente a procesos de despojo, acaparamiento o usos incompatibles con la vocación campesina del suelo.

Impacto y beneficios para el sector de energías renovables:

Las Zonas de Reserva Campesina constituyen escenarios idóneos para el desarrollo de proyectos de energías renovables de carácter comunitario y territorial. El Acuerdo 488 de 2025 facilita la incorporación de sistemas de energía solar, dentro de planes de desarrollo campesino, al permitir una planificación integral del territorio que armoniza la producción agrícola con la sostenibilidad ambiental y energética. De este modo, la norma promueve la autosuficiencia energética rural, la reducción de costos productivos y la transición hacia modelos energéticos descentralizados, compatibles con los derechos territoriales y el desarrollo rural integral. Permiten acceder a financiación y contratos para proyectos de autogeneración solar y biomasa.



DIRECCIÓN PREDIAL ELH



Ana Maria Parra

Directora de Derecho Predial

ana@estudiolegalhernandez.com

Abogada con quince años de experiencia en derecho agrario y territorial, con una maestría en Derecho y Gestión Urbana y especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Urbano. Experta en gestión territorial, derecho agrario y procedimientos administrativos ante entidades gubernamentales. Cuenta con amplia experiencia en la gestión de servidumbres para el transporte de energía eléctrica, revisión y estudio de títulos de propiedad de terrenos rurales y urbanos, y sólidos conocimientos de derecho ambiental, étnico y de contratación pública. Ha trabajado tanto en el sector privado como en el público, en entidades como la Empresa de Energía de Bogotá, el Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional de Tierras.

SOBRE NOSOTROS

En ELH somos una firma líder en derecho energético en Colombia. Acompañamos a empresas del sector en el desarrollo, estructuración y operación de proyectos eléctricos, tanto convencionales como renovables. Nuestro enfoque combina rigurosidad jurídica, conocimiento técnico y comprensión del entorno social y ambiental, con un compromiso especial con la sostenibilidad y la transición energética del país.

¿Requiere una asesoría?

Contáctenos para una evaluación inicial. Nuestro equipo multidisciplinario está listo para analizar su proyecto de energía renovable o sociedad.



Carrera 13 # 96-67, Ed. Akori, Bogotá



WA +57 319 6905765
+(57) 601 6469641



Estudio Legal Hernández



Estudio Legal Hernández



estudiolegalhernandez



Estudiohdz

Chambers
AND PARTNERS

The
LEGAL
500
LATIN AMERICA
2026

Best Lawyers
2026

www.estudiolegalhernandez.com

